

50

Sesión del 14 de Agosto de 1911.

Presididos por el Sr. Director, Dr. Don Pablo Y. Navarro, se reunieron a las dos de la tarde, los Diputados Sres. Albornoz Miguel Angel, Alvarez Juan C., Andrade Marin Francisco, Barba Naranjo Ramon, Balda Guillermo L., Cásola Rafael, Garfain Antonio, Gallejos Anda Enrique, Jimenez Victor M., Lopez Nicolás J., Loyola Luis A., Marchán Ch. Antonio, Muñoz Agustín, Penaherrera Ona Luis A., Posso Roberto, Ramirez Adolfo, Rivas Antonio, Stacey Manuel, San Lucas Humberto, y el infrascrito secretario.

Sin modificación se aprobó el acta de la junta anterior. Se incorporaron los Sres. Naula y Vásquez.

Diose cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de Pichincha, en el que comunica haber cumplido con lo dispuesto por la Junta, en orden a notificar a los Diputados inasistentes, y hace saber el resultado de la notificación.

El Dr. Andrade Marin, se expresó entonces así: Me encuentro en un caso excepcional y que deseo exponerle para ilustración de la Junta. En el año anterior me excusé ante el Consejo de Estado para asistir al Congreso; excusa fundada en causas poderosas. En el presente año se me llamó nuevamente a la Cámara y manifesté que subsistiendo las causas que alegué en el año anterior; no creía que estaba en el caso de concurrir; la Junta aceptó mi excusa.

51

Mas ahora creo que nos encontramos en un caso del todo en todo excepcional; y cuando se trata de la salud de la Patria, no puedo por menos que estar sano y venir a prestar mis servicios, cuantas veces sea menester.

El Dr. Posso: La consideración que ofrece el oficio que se acaba de leer, da origen para que la Junta proceda a definir dos puntos que considero de suma importancia. En primer lugar es necesario que la Junta aquí reunida reconozca el orden de cosas que el alivio pueblo peruano acaba de sancionar reivindicando sus derechos; y si bien es cierto que se ha restablecido el orden constitucional, no lo es menos que dentro de este mismo orden debe haber una restricción, cual es todo aquello que no se compadezca con la causa ni origen del movimiento operado en Quito y en general en toda la República; causa ni origen que no ha sido otra que la expectativa de una dictadura por parte del Sr. Gral. Alfaro. Por consiguiente todo lo que no se compadezca con este nuevo orden de cosas, todo lo que signifique hechar por tierra la dictadura y todo elemento dictatorial, es necesario que la Junta proceda a reconocerlo.

Tomando esto en cuenta, Sr. Director, y habiendo en el seno de la Cámara individuos netamente dictatoriales, como el Dr. Abelardo Montalvo, Cnel. Luciano Coral, Sr. José Miguel Vásquez y el Cnel. Ricardo Lambano, es necesario que estos individuos reciban inmediatamente la sanción, hoy que la honrada política está dominando en la República, para cuyo efecto voy a

52
formular una proposición encami-
nada a que sean separados de la Cá-
mara los individuos que menciona-
ré.

Respecto a los otros miembros
que por cualquier causa no hubieren
concurrido, sin que pueda compren-
derseles en la primera parte de la
moción que formularé, creo que la
Junta debe arbitrar los medios para
que concurran cuanto antes y formar
el quorum requerido por la ley, pa-
ra que la Cámara pueda restablecer-
se.

Remitiendo los puntos enuncia-
dos, formulo la siguiente moción:
"Que por ser dictatoriales y
no compaginarse con el nuevo orden
de cosas, sean separados por resolu-
ción de la Junta los Sres., Dr. The-
odoro Montalvo, Cnel. Luciano Coral
y Sr. José Miguel Vasquez y se llame
a los respectivos suplentes, así como
de aquellos que no estando compren-
didos en el caso anterior, están sin
embargo en imposibilidad de concurrir"

Apoyada la moción por el
Sr. Cnel. López, se la puso a debate,
habiéndose incorporado en este mo-
mento el Dr. Baca.

El Sr. Albornoz: Como no po-
dian ser eternas las cadenas hechas
das injustamente sobre un pueblo
libre, el once de Agosto de mil no-
vecientos once, el pueblo de Quito,
el mismo pueblo del 10 de Agosto,
arrancó esas cadenas con alívio
y dignidad, con la gloria que le
es peculiar a este pueblo histórico.
Ayer, señor, estaba sobre el pueblo e-
cuatoriano suspenso el puñal del
asesino; sobre la vida de los ciu-
dadanos, sobre las leyes de la Re-

pública, sobre la Constitución del Estado, sobre la verdad, sobre la justicia.

Hoy se ha despertado el León que por tanto tiempo estuvo dormido, ha sacudido su melena, ha hechado el rigido que impone a los tiranos, que mata a los despotas y que levanta al pueblo a la altura que le corresponde, cuando ese pueblo es honrado, cuando ese pueblo ha sido siempre libre. Ayer, señor Director, quedo libre por segunda vez el pueblo quiteño; pero es necesario que procedamos con orden para que la verdad y la justicia prevalezcan desde los primeros dias del Congreso de 1911, hoy regeneradas y reivindicadas por la acción popular y la salvadora a la vez que activa acción del Ejército ecuatoriano. La moción que acaba de proponer el inteligente Sr. Dr. Posso me parece que debemos considerarla cuando la Cámara vuelva a constituirse y funcione con el número legal; ahora interrogo a mis H. H. Colegas si es posible proceder a la separación de los miembros enunciados en la moción del Sr. Dr. Posso estando reunida no la Cámara sino una Junta? Si acaso es legal este procedimiento, ya veremos que dirección damos a la moción que se discute; pero entretanto creo de mayor interés y de más trascendencia, reunir el quorum necesario a fin de que tomemos en cuenta la renuncia del Presidente de la República, primer paso que debe dar el Congreso para que el orden de cosas no se altere y para que la ley y la justicia tengan el acatamiento que deben tener en el pueblo ecuatoriano, y por las

54
cuales ha luchado infatigablemente.
El Sr. Posso: Si consideramos
la moción que acabo de proponer, a
la sombra de la Constitución y si-
guiendo el orden normal o anormal
como quiera llamársele, no queda du-
da que la moción sería ilegal, y
en este sentido quizá no podrían ser
separados de la Cámara los miem-
bros que en la moción se enuncian
pero llamo la atención a este con-
cepto que se deriva del movimiento
político verificado el día 11. El pueblo
se ha levantado ante la expectativa
de una dictadura a sancionar
por medio de la fuerza el orden cons-
titucional; y no puede pues, compararse
con este orden todo elemento dic-
tatorial. Si se trata de reconocer el
orden de cosas sancionado por el
pueblo, necesario es en ese mismo or-
den abrir un paréntesis, una res-
tricción, alejando todo elemento que
bajo cualquier forma haya formado
parte de aquel orden dictatorial des-
conocido ya.

Estas son las bases de la mo-
ción que he sometido a la considera-
ción de mis colegas, tomando en cues-
ta que, en tratándose del punto le-
gal, soy el primero en reconocerlo
que la moción está fuera de él; pe-
ro planteado el asunto en el orden de
cosas establecido por el pueblo, no cabe
menos que una restricción, que de
ninguna manera puede ser indis-
ferente para nosotros, y que por tanto
debe ser sancionada en la forma
que he propuesto.

El Cnel. López: Que el Sr.
Secretario se sirva leer los Arts 36
y 38 de la Constitución del Estado
(se leyeron)

Como se acaba de ver, la Constitución es la suprema ley de la República, está sobre todo reglamento; aún más es más coercitiva en la parte penal que la misma Ley de Elecciones, según puede verse por la lectura de ésta en sus artículos 49 y siguientes. (Se leyeron)

Consta a la Cámara y al público en general que ayer fueron conminados por la Junta los Diputados que no habrán concurrido para que se presentaran en el término de cuarenta y ocho horas, so pena de aplicárseles las sanciones establecidas en la Constitución, leyes y Reglamento, o bien que presentaran sus excusas para que fueran consideradas por la Cámara. La Junta en su sesión de ayer, procediendo de la manera que procedió contra los Diputados incomparecientes, por motivos que son del dominio público, no hizo otra cosa que, como el General romano, tenderle al enemigo que huye puentes de plata. Y ¿cuál ha sido la respuesta? ni la concurrencia personal, ni la presentación de sus excusas; y por tanto, creo llegado el momento de que la Junta, haciendo lugar de conmiseración, generosidad, perdón y olvido, no acepte las excusas, por que no se han presentado, no imponerles la multa por generosidad e hidalguía, no suspenderles en el goce de los derechos de ciudadanía, por conmiseración política, por generosidad de los que hasta ayer fuimos sus víctimas, y hoy abofamos por ellos, en mérito de los principios liberales que profesamos; pero si debemos llamar a los suplentes a fin de formar el quórum legal en cualquier forma, porque sobre la ley, sobre los códigos escritos están la veracidad y la dif-

58
nidad personal. Ellos no pueden pre-
sentarse porque temen contradecirse
con sus hechos de ayer; pues nada
más fácil, nada más hacédero fue lla-
mar á los suplentes, á fin de que
la Cámara siga funcionando de u-
na manera normal.

El Dr. Gallejos: Yo estaría por
la moción, si se suprime de ella
el nombre del Sr. Váizquez y se sus-
tituye con el de un perro misera-
ble y canalla como Angel F. Barrera.

A solicitud del Sr. Albornoz,
el Sr. Director concedió un mo-
mento de

Receso

Restablecida la Junta el Sr. Al-
bornoz, dijo: Con el objeto de conciliar
el sentir de la Cámara con las dis-
posiciones legales, para la formación
del quorum, he formulado, con el
apoyo del Sr. Stacey, una moción
modificatoria de la del Dr. Posso
y habiéndola consignado en secreta-
ria, pido su lectura, para que se la
ponga en discusión.

El infrascrito leyó la proposi-
ción, concebida en estos términos:
"Que siendo constante el no haber
concurrido algunos diputados que se
encuentran en esta Capital, ni en-
viado sus excusas, no obstante
habérseli citado legalmente, se lla-
me á los respectivos suplentes"

Abierto el debate, el Sr. Váiz-
quez se expresó así: Desearia que
subsista la primera parte de la
moción del Sr. Dr. Posso, para de
ese modo manifestar que hay un
error respecto á mi persona. Soy jó-
ven, nacido en el pueblo, mis que-
ridos compañeros, y al venir á esta
Cámara no le he hecho por otro in-

57

Aerés que el de vindicar mi nombre infamado en el Congreso anterior por el alfarismo. Siempre he estado por la Constitución y esto consta a personas dignas y honorables como los Sres. Posso y López, quienes siempre me han recibido con los brazos abiertos. Consta al Sr. Albornoz de quien tengo una tarjeta llamándome a su lado; consta al Dr. Gallejos Anda; a ellos apelo para que digan si es verdad que les he manifestado que mi cabeza podría rodar por la alfombra de este sacrosanto templo de las leyes, antes que dar un paso en contra de la Constitución y las leyes.

El Sr. Albornoz reclamó el orden, expresando que se discutía una moción modificatoria de la del Dr. Posso.

Cerrado el debate, fué aprobada la moción modificatoria.

El Dr. Posso: Aprobada la moción de que se llame a los suplentes, y como por otro lado es urgente que se reúna el quorum legal, lo que no se podrá conseguir por cuanto es imposible se pongan inmediatamente en camino, voy a formular la siguiente moción:

"Que siendo urgente reunir el quorum constitucional para que funcione la Cámara de Diputados, se llame a los suplentes que están en la Capital, Sres. Juan Pío Corral, Dr. José María Ayora y Carlos Tortilla, mientras puedan concurrir los principales Cnel. Ricardo Lambrano, Cnel. León B. Palacios y Dr. Abelardo Mon Salvo, respectivamente."

Esta moción fué aprobada sin debate y por unanimidad.

Como se encontraran en el

58
salón de sesiones, los Sres. Ayora y Corral, ingresaron inmediatamente a formar parte de la Junta; y el Sr. Director concedió Peseo.

Restablecida la sesión, ingresó el Sr. Diputado Serrano.

Entonces el infrascrito Secretario informó que se contaba con el quorum legal, y habiéndose leído, a indicación del Sr. Dr. Gallegos, el Art. 21 del Reglamento Interno, procediéndose de acuerdo con esta disposición, al nombramiento de Presidente interino designándose antes por votación nominal, cuatro escrutadores, que resultaron favorecidos, para primero, segundo, tercero y cuarto escrutador, respectivamente, los Sres. Stacey, Albornoz, Ayora y Posso, quienes fueron declarados legalmente electos.

Recorridos los votos para Presidente, y practicado el escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado, que lo proclamó el Sr. Albornoz.

Por el Sr. Dr. Andrade Marín	20 votos
" " " " Ayora	3 "
" " " " Posso	1 "
" " " " Navarro	1 "
" " " " Yela	1 "

En consecuencia, fué declarado legalmente electo Presidente interino de la Cámara, el Sr. Dr. Andrade Marín, quien dijo: Agradezco con toda sinceridad la distinción imperada que acaba de hacerme en presencia de tanto joven ilustrado, patriota y expedito para desempeñarse con mucha mayor ventaja en las actuales emergencias.

Antes de ahora, me he excusado de concurrir a las Cámaras por que mi salud lo encuentro en extre-

59

no fuebrantada; pero he querido dar hoy una prueba más de que, aún enfermo, no me hea abandonado jamás el fra-
Nacionalismo, del cual he dado inequívocas pruebas que allí están selladas por el tiempo y por la aceptación popular. Qui-
zá sea este el caso de manifestar que cuando se trató de la dictadura de Dr. Ygnacio de Veintemilla, el que habla, fué uno de los pocos ciudadanos que salieron con el arma al hombro para entrar por el Norte con Landaburi y juntos dar el triunfo de libertad.

Tengo esa página en mi vida que nadie puede quitármela; y ahora que soy viejo quiero consagrar mis últimos momentos, en gracia de la libertad de mi Patria, porque jamás, como hijo de la escuela de Montalvo, puedo permitir que en ella se levanten tiranos ni despotas.

Yo no podré desempeñar el honroso cargo que me habéis confiado, sino de una manera precaria, y cuando se vea que pongo mi excusa, que no puede tener más causa que el quebrantamiento de mi salud, suplico al pueblo y a sus dignos representantes, que no crean que mi separación obedezca a falta de voluntad o de patriotismo, sino a la falta de salud que he mencionado.

Intretanto, acepto el honroso cargo que me confiáis.

Luego, pasando a ocupar su puesto, prestó la promesa constitucional, en esta forma: "Yo, Francisco Andrade Marín, prometo que cumpliré los deberes que me impone el cargo de Presidente interino de la Cámara de Diputados, con arreglo a la Constitución y leyes; y agregó: "En nombre de la República, y por autoridad del Pueblo ecua-

60
Auriano, declaro solemnemente reinstalada esta Cámara Legislativa."

De seguida, prestaron también la promesa de estilo, los Diputados Ayora, San Lucas y Corral, dando así cumplimiento a la prescripción contenida en el Art. 9º del Reglamento.

El Sr. Dr. Posse, insistió la conveniencia de que, cuanto antes, se interese el personal de la Comisión de Excusas y Calificaciones, ya que algunos, e todos de los miembros que la formaban, habían dejado de concurrir a la Cámara; y en tal sentido formuló una moción, a la cual apoyó el Sr. Comandante Ramírez. Antes de que se la pusiera a debate, el Sr. Presidente observó que creía del caso que se nombre un Vicepresidente Interino, por ausencia del que fué designado en la sesión inaugural.

Leído el Art. 21 del Reglamento, el Sr. Dr. Gallegos manifestó que en la citada disposición no se hacía referencia al nombramiento de Vicepresidente, y que, por lo mismo, mal podía hacerse la elección sin que preceda la excusa aceptada del que en la actualidad desempeña ese cargo. En este punto el Sr. Dr. Gallegos con apoyo del Sr. Crnel. López, formuló la siguiente moción, que fué aprobada:

"Que se invite a la Cámara Colegisladora para una reunión de Congreso Pleno, inmediatamente, con el objeto de conocer de la dimisión del mando, hecha por el Sr. Presidente de la República."

En seguida la Presidencia designó a los H. H. López y Gallegos para que fueran en Mensaje ante el

61

Encargado del Poder Ejecutivo a' participar
le la reinstalación de la Cámara y la
elección de Presidente interino de ella.

En tanto los tres Comisionados estu-
vieren de regreso, se comedió
Receso

Restablecida la sesión, se leyó un
oficio del Senado, invitando a' la Cámara
a' una sesión de Congreso Pleno, para
hoy, a' las cuatro de la tarde, con el ob-
jeto de conocer la renuncia del Sr.
Presidente de la República.

El Sr. Dr. Gallgas, dijo: Sr. Pte.
hemos cumplido la horrosa comisión que
nos confiasteis, en orden a' poner en cono-
cimiento del Encargado del Poder Ejecutivo,
la reconstitución de esta Cámara; y
a' la vez, tenemos el encargo de mani-
festaros la complacencia con que reci-
biera este aviso el Sr. Encargado del
Poder Ejecutivo".

Leyose un oficio del Sr. Minis-
tro de Gobierno, en el que acusa reci-
bo de la nota que se le dirigió, commu-
nicándole que la junta de ayer eli-
gió para Director suyo al Sr. Dr. Pa-
blo J. Navarro. Dicho oficio pasó al
Archivo.

El Sr. Crnel. López expresó en
tonos que era del caso aprobar la
moción que la Junta aceptara en
orden al llamamiento de los diputados
suplentes; y habiéndola leído el infras-
crito se la volvió a' aprobar. Dicha
moción está concebida así:

"Que siendo constante q' no ha-
ber concurrido algunos diputados que
se encuentran en esta Capital, ni en-
viado sus excusas, no obstante haberse
les citado legalmente, se llame a' los
respectivos suplentes".

A indicación del Sr. Dr. Ga-
llgas se procedió a' leer el acta de

62

la sesión inaugural de la Cámara, la que fué aprobada sin observación alguna.

A fin de resolver el empate que resultara en la sesión anterior, respecto a la licencia de quince días que solicita el Sr. Dr. Federico Coello, Diputado por el Guayas, se dió lectura nuevamente al telegrama solicitado, y puesto en consideración de la Cámara, el Sr. López, dijo: En el Congreso Extraordinario se le concedió al Dr. Coello seis días de licencia, siendo así que el Congreso sólo fué de doce días. Por esto me opee en la sesión anterior a que se le conceda nueva licencia al Dr. Coello; hoy vuelvo a oponerme, puesto que en los actuales momentos es cuando más se necesita del concurso de los buenos hijos del Ecuador; la concurrencia de ellos se impone, como un deber; aparte de que concretándose al Dr. Coello, no creo que ningún impedimento mayor pueda impedirle de cumplir el deber como Representante, de afrontar el peligro por el que atraviesa la Patria.

Cerrado el debate, fué negada la licencia, y se ordenó comunicar así al Dr. Coello, por órgano del Gobernador respectivo.

Como hubiere llegado la hora de concurrir al Congreso Pleno, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

J. O. Tomba